



**REACTIVACION DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.
EN LIQUIDACION.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiséis de noviembre del año dos mil diez, ante mí, DR. **RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor Ing. **JORGE XAVIER CARVAJAL IZQUIERDO**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, el mismo que en calidad de **Liquidador** de la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación viene a celebrar esta escritura pública de Reactivación, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, y a la que procede de manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar un contrato de reactivación, que el suscrito interviniente otorga al tenor de las cláusulas y especificaciones siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Concorre al otorgamiento de la presente escritura, el señor **JORGE XAVIER CARVAJAL IZQUIERDO**, en su calidad de **LIQUIDADOR** de esta compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación, de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

R. Pérez P.

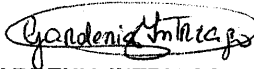
compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación, se constituyo con un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el día treinta de abril del año dos mil cuatro, ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día veinticinco de mayo del año dos mil cuatro; b) La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero setenta y seis cuarenta y nueve, inscrita el día veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, ordenó la disolución de la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.** en liquidación; y, c) La Junta Universal de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación, celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil diez, resolvió reactivar la compañía.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente cláusula, bajo solemnidad de juramento: a) Que la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación, queda reactivada en virtud de la Resolución unánime adoptada por la Junta Universal de accionistas; b) Que la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación, no tiene contratos suscritos con ninguna institución pública del Ecuador, ni tampoco, con entidades seccionales. Autorice usted, señor Notario, este instrumento, con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado **OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO**. REG. Numero veintitrés cuarenta y siete. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A., EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Guayaquil, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, a las 12h00, en el inmueble ubicado en la Urbanización los Parques, Mz. 72, solar No. 8 concurren los accionistas de **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación señor **JORGE XAVIER CARVAJAL IZQUIERDO**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y el señor **XAVIER IGNACIO CARVAJAL CHUCUYAN**, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. En razón de que se encuentran presentes todos los accionistas de la compañía que representan la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que conforma la integridad del capital suscrito y pagado de la compañía, la presente Junta se considera Universal al tenor de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. El señor **XAVIER IGNACIO CARVAJAL CHUCUYAN** actúa como Presidente Ad hoc de la Junta, y actúa como Secretaria Ad hoc de esta Junta Universal de Accionistas, la señorita **GARDENIA INTRIAGO ALAVA**, quien ha formulado la lista de asistentes a la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, y ha constatado el quórum reglamentario. Toda vez que los accionistas han aceptado por unanimidad la celebración de la presente Junta de Accionistas, y expresan conocer el objeto de la misma, que consiste en tratar sobre la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A. en liquidación**, el Presidente Ad hoc de la Junta de Accionistas, señor **XAVIER IGNACIO CARVAJAL CHUCUYAN**, declara instalada la sesión y ordena que se pase a tratar este punto que constituye el punto único del orden del día, previo a lo cual señala, que la compañía Inmobiliaria Inmocarvajal S.A., en liquidación, fue disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número setenta y seis cuarenta y nueve, inscrita el día veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelve por unanimidad declarar la Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A., en liquidación**, y nombra como Liquidador de la compañía, a fin de impulsar el proceso de Reactivación de **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A. en liquidación**, al señor **JORGE XAVIER CARVAJAL IZQUIERDO**. No habiendo otro tema de que tratar se concedió un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual y leída que le fue a los accionistas se la aprobó por unanimidad en todo su contenido, en constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto con el Presidente Ad hoc de la Junta, y la Secretaria Ad Hoc, que certifica. f) Jorge Xavier Carvajal Izquierdo-accionista; f) Xavier Ignacio Carvajal Chucuyán – accionista-Presidente Ad Hoc; f) Gardenia Intriago Álava, Secretaria Ad Hoc.

Certifico que la presente Acta de Junta General de Accionistas es igual a su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de la compañía al cual me remitiré en caso necesario. Guayaquil, a 4 de noviembre del 2010.


GARDENIA INTRIAGO ALAVA
SECRETARIA AD HOC



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

del liquidador de la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, y el Acta de sesión de Junta Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación, celebrada el día cuatro de noviembre del año dos mil diez. Leída que fue la escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe.

E. Amador

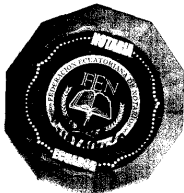
p. **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, en liquidación
R.U.C. 0992353465001

Jorge Carvajal
ING. JORGE XAVIER CARVAJAL IZQUIERDO
LIQUIDADOR
C.I.: 090173892-2
C.V. 131-0117

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Rodolfo Pérez Pimentel
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **Cuarto Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento.- Lo Certifica.- **El Notario.-**



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

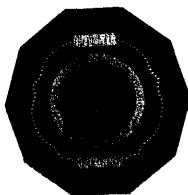


DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del
Cantón Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo SEGUNDO Y CUARTO, tomo nota de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0008709, dictado por el Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros, DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de Fecha 14 de Diciembre del 2010, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de las Escrituras de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A. , celebrada el 30 de Abril del 2.004; y, de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el 26 de Noviembre del 2.010.-

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, a 14 de Diciembre del 2010.-



[Handwritten Signature]
AB. ALEXIS AGUIRRE ALOMIA

Notario Suplente XVI ** Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 63.965
FECHA DE REPERTORIO: 16/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:09



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0008709, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., el 14 de Diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA INMOCARVAJAL S.A.**, de fojas 135.131 a 135.139, Registro Mercantil número 2.113. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 63965



REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA